

**Petición de decisión prejudicial planteada por la Court of Appeal (Reino Unido) el 5 de marzo de 2018 — Safeway Ltd / Andrew Richard Newton, Safeway Pension Trustees Ltd**

**(Asunto C-171/18)**

(2018/C 190/10)

*Lengua de procedimiento: inglés*

**Órgano jurisdiccional remitente**

Court of Appeal

**Partes en el procedimiento principal**

*Recurrente:* Safeway Ltd

*Recurridas:* Andrew Richard Newton, Safeway Pension Trustees Ltd

**Cuestión prejudicial**

En caso de que las normas de un régimen de pensiones confieran la facultad, con arreglo al Derecho interno, de reducir, mediante la modificación de su escritura de constitución y con efectos retroactivos, el valor de los derechos a pensión devengados, tanto por los hombres como por las mujeres, durante un período comprendido entre la fecha de un anuncio escrito de propuesta de modificación del régimen y la fecha en que fue efectivamente modificada la escritura de constitución, ¿exige el artículo 157 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (anteriormente y en el momento de los hechos, artículo 119 del Tratado de Roma) que los derechos a pensión devengados, tanto por los hombres como por las mujeres, se consideren consolidados durante ese período, en el sentido de que están protegidos frente a la reducción retroactiva llevada a cabo mediante la facultad otorgada por el Derecho interno?

---

**Petición de decisión prejudicial planteada por la Court of Appeal (Reino Unido) el 5 de marzo de 2018 — AMS Neve Ltd, Barnett Waddingham Trustees, Mark Crabtree / Heritage Audio SL, Pedro Rodríguez Arribas**

**(Asunto C-172/18)**

(2018/C 190/11)

*Lengua de procedimiento: inglés*

**Órgano jurisdiccional remitente**

Court of Appeal

**Partes en el procedimiento principal**

*Recurrentes:* AMS Neve Ltd, Barnett Waddingham Trustees, Mark Crabtree

*Recurridas:* Heritage Audio, S.L., Pedro Rodríguez Arribas

**Cuestiones prejudiciales**

Cuando una empresa constituida y domiciliada en un Estado miembro A ha adoptado medidas en el territorio de dicho Estado para publicitar y poner a la venta productos con un signo idéntico a una marca de la Unión a través de un sitio web dirigido a distribuidores y consumidores del Estado miembro B:

- i) ¿Es competente un tribunal de marcas de la Unión del Estado miembro B para conocer de una acción por violación de la marca de la Unión respecto de la publicidad y oferta de venta de los productos en dicho territorio?

- ii) En caso negativo, ¿qué otros criterios debe tener en cuenta dicho tribunal de marcas de la Unión para determinar si tiene competencia para conocer de la acción?
- iii) En la medida en que la respuesta a la segunda cuestión prejudicial exija al tribunal de marcas de la Unión determinar si la empresa ha adoptado activamente medidas en el Estado miembro B, ¿qué criterios deben tenerse en cuenta para saber si la empresa ha adoptado tales medidas?

---

**Petición de decisión prejudicial planteada por la Supreme Court (Irlanda) el 16 de marzo de 2018 —  
KN / Minister for Justice and Equality**

**(Asunto C-191/18)**

(2018/C 190/12)

*Lengua de procedimiento: inglés*

**Órgano jurisdiccional remitente**

Supreme Court

**Partes en el procedimiento principal**

*Recurrente:* KN

*Recurrida:* Minister for Justice and Equality

**Cuestiones prejudiciales**

1) Habida cuenta de:

- a) la notificación remitida por el Reino Unido con arreglo al artículo 50 TUE;
- b) la incertidumbre en cuanto a los acuerdos que se celebren entre la Unión Europea y el Reino Unido para regir las relaciones tras la salida del Reino Unido, y
- c) la consiguiente incertidumbre en cuanto a las posibilidades de que KN pueda disfrutar en la práctica de los derechos reconocidos en los Tratados, en la Carta o en la legislación pertinente en caso de ser entregado al Reino Unido y de permanecer en prisión tras la salida del Reino Unido,

se pregunta si el Derecho de la Unión obliga al Estado miembro requerido a rehusar la entrega al Reino Unido de una persona objeto de una orden de detención europea, aunque en cualquier otra circunstancia la legislación nacional del Estado miembro exigiría efectuar dicha entrega,

- i) ¿en todos los casos?
  - ii) ¿en algunos casos, teniendo en cuenta las circunstancias particulares del asunto?
  - iii) ¿en ningún caso?
- 2) En caso de respuesta a la primera cuestión en el sentido del inciso ii), ¿qué criterios o consideraciones debe valorar un órgano jurisdiccional del Estado miembro requerido para determinar si la entrega está prohibida?